



Ciudad de la Costa, 07 de noviembre de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESOLUCIÓN No. 398/2024 ACTA N° 36/2024 EXP.2024-81-1330-02134

VISTO: La política definida en el marco del fortalecimiento de las actividades en los Centros de Barrio, como así también en diferentes Organizaciones Sociales de la Ciudad, mediante la puesta en marcha de una serie de talleres culturales y de orientación laboral que va en línea con las políticas sociales que desarrolla este Municipio en apoyo a la población con menos recursos y posibilidades de acceso a capacitaciones gratuitas.

RESULTANDO: Que mantenemos como premisa el concepto de que "el taller constituye un espacio abierto a la intervención, que ayuda a disminuir la distancia generada en las relaciones jerárquicas maestro alumno y permite la reflexión conjunta, situando a los estudiantes como constructores de sus propios aprendizajes".

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 36 de fecha 07 de noviembre de 2024 este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N°7 Eventos e Infraestructura.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 31 de octubre de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- APROBAR EL GASTO TOTAL DE \$ 7.200 (PESOS URUGUAYOS SIETE MIL DOSCIENTOS) CON FACTURA DE "AGREMYARTE"

AGREGACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY" RUT 217229690014, REPRESENTADO POR EL SR. FERNANDO GARCÍA CI 3.604.550-3, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN POR EL MES DE NOVIEMBRE DE TALLERISTA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y CONEXAS A REALIZARSE EN LA COMISIÓN MÉDANOS DE SOLYMAR, PARA LA REALIZACIÓN DE 4 TALLERES DE TAI CHI CON UNA CARGA DE 1:30 HORAS SEMANAL, A PARTIR DEL 7 DE NOVIEMBRE.-

2-POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO

ARCHÍVESE.-

Beatriz Baiparda

CONCEJAL

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sonia Misirian

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pevere

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTANGELA COSTANGELA

Virginia Puyares

MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

CONCEDEVACOSTA